



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA
VALLEDUPAR-CESAR

REF: INVESTIGACION DE LA PATERNIDAD

RAD: 20001-31-10-001-2019-00417-00

Agosto diecinueve (19) de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede, se designa al doctor JAIRO ALBERTO MALDONADO MARTINEZ como curador Ad-Litem, para que represente en este asunto a los herederos indeterminados del señor LIDELSON ENRIQUE BARROS GAMEZ. Comuníquesele esta designación y si acepta notifíquesele el auto admisorio de la demanda. EL curador desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio.

Envíesele la comunicación a la designada, en la forma prevista en el artículo 49 del C.G.P. advirtiéndole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo que acredite estar actuando en más de cinco (5) procesos como defensora de oficio. En consecuencia, el designado deberá concurrir inmediatamente a asumir el cargo, so pena de las sanciones disciplinarias a que hubiere lugar, para lo cual se compulsaran copias a la autoridad competente.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

Juez

NPS

<p style="text-align: center;">JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA</p> <p style="text-align: center;">DE VALLEDUPAR</p> <p>En ESTADO No _____ de fecha _____ se notifica a las partes el presente auto, conforme al Art. 295 del C. G. P.</p> <p style="text-align: center;">LUIS ENRIQUE ASPRILLA CORDOBA</p> <p style="text-align: center;">Secretario</p>
--

Firmado Por:

ANGELA DIANA FUMINAYA DAZA

JUEZ

JUZGADO 1 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE VALLEDUPAR-CESAR

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

1c32d172ffaa5a92eb577a02441da16af1a99f79f0ba69c8e69bb94bb3a1c5e1

Documento generado en 19/08/2020 05:45:56 p.m.